



PAAKAT: Revista de Tecnología y Sociedad
e-ISSN: 2007-3607
Centro Universitario de Guadalajara

Universidad de Guadalajara
México
paakat@udgvirtual.udg.mx

Año 14, número 27, septiembre 2024 - febrero 2025

Autodeterminación en la economía digital: más allá del emprendimiento

Self-determination in the digital economy: beyond entrepreneurship

Andres Camilo Garay Nuncira*

<http://orcid.org/0000-0003-4491-2792>

Colaborador del Centro de Internet y Sociedad de la Universidad del Rosario-ISUR (Colombia)

[Recibido: 27/04/2024 - Aceptado para su publicación: 17/07/2024]

DOI: <http://dx.doi.org/10.32870/Pk.a14n27.869>

Resumen

La humanidad se enfrenta a una nueva realidad definida por los avances tecnológicos y el mayor protagonismo de los espacios digitales en las formas de interacción socioeconómica. En este contexto, las reflexiones por la autodeterminación digital constituyen un asunto de gran vigencia para entender y reivindicar la posición de los seres humanos en medio de un entorno hipertecnológico e hipercapitalista. Con el objetivo de aportar a esta cuestión, el presente texto explora la noción de autodeterminación en la economía digital y propone entenderla como una capacidad que tiene un núcleo esencial, cuyo goce debe ser garantizado a todos los actores de la economía digital a partir de la materialización de una serie de factores subjetivos y objetivos. Se busca contribuir, desde una perspectiva crítica situada en América Latina, a la construcción multilateral de una noción de autodeterminación digital que aborde al ser humano en términos individuales y comunitarios, y que permita superar modelos de autodeterminación establecidos únicamente desde lógicas neoliberales. Por ello, también se hace una crítica a la difusión hegemónica del emprendimiento como único modelo de acción deseable dentro de la economía digital, en tanto que coarta la capacidad de autodeterminación, al restringir la posibilidad de concebir otros

Palabras clave:

autodeterminación
digital, tecnología,
sociedad,
economía digital,
emprendimiento

modos de participación en este escenario digital. La autodeterminación digital implica abrir el abanico de posibilidades para individuos y comunidades.

Abstract

Humanity faces a new reality defined by technological advances and the more relevant role of digital spaces in socioeconomic interactions. In this context, reflections on digital self-determination constitute an issue of great relevance to understanding and vindicating the position of human beings within a hyper-technological and hyper-capitalist environment. With the aim to contribute to this issue, this text explores self-determination in the digital economy and proposes understanding it as a capability that has an essential core whose enjoyment must be guaranteed to all actors in the digital economy, based on the materialization of a series of subjective and objective factors. It is expected to contribute, from a critical perspective located in Latin America, to a multilateral construction of a notion of digital self-determination that understands human beings in individual and community terms, and that allows overcoming models of self-determination established only from neoliberal logic. For this reason, a critique is also made of the hegemonic diffusion of entrepreneurship as the only desirable model of action within the digital economy, as it limits the capability for self-determination, by restricting the possibility of conceiving other modes of participation in this digital scenario. Digital self-determination implies opening the range of possibilities for individuals and communities.

Keywords: digital self-determination, technology, society, digital economy, entrepreneurship.

Introducción

Las inquietudes sobre la autodeterminación en el mundo digital constituyen un asunto que, además de reciente, reviste una gran importancia para entender y reivindicar la posición de los seres humanos —individuos y comunidades— en el entorno actual dominado por los avances tecnológicos y digitales (Verhulst, 2023). Sin embargo, las múltiples reflexiones sobre el tema han evidenciado que el concepto de autodeterminación digital es de naturaleza compleja (Findlay & Remolina, 2021), ya que para su realización requiere la conjunción de una serie de presupuestos diseminados en cada una de las dimensiones en las que actúa e interactúa el ser humano.

Por ello, se reconoce la imposibilidad de agotar un tema tan amplio que requiere ser visto desde numerosas aristas. El alcance de este texto se ha acotado a la indagación por la autodeterminación en una dimensión digital que, aunque específica, es transversal en el transcurrir cotidiano de la vida de todo individuo y comunidad. Así, este escrito se va a limitar a explorar en qué consiste la autodeterminación digital en la dimensión económica de la vida de las personas, esto es, en el contexto de la economía digital.

Este análisis se llevará a cabo a partir de una perspectiva crítica situada en América Latina que busca complementar y superar modelos de autodeterminación contruidos y difundidos con base en fundamentos hegemónicos, muchos de los cuales se encuentran relacionados con lógicas neoliberales (Torres & Misoczky, 2020). Con ello, se busca aportar a la construcción multilateral de una noción de autodeterminación

digital que reposicione valores como la autonomía y la responsabilidad, considere al ser humano en sus facetas individuales y comunitarias, y brinde un espectro de alternativas frente a un abrumador panorama hipertecnológico e hipercapitalista (Prada, 2020).

Con este objetivo, el texto tendrá la siguiente estructura. En un primer momento se expondrán las características de la economía digital y se resaltarán la importancia de hablar de autodeterminación en el marco de una transformación digital de la economía cada vez más acelerada y abarcante. En segundo lugar, se propondrá una interpretación de lo que puede ser entendido como autodeterminación en medio de la economía digital.

Luego, se realizará una crítica, desde la perspectiva de la autodeterminación digital, a la difusión de un único modelo ideal de participación en la economía digital que se impone en las sociedades occidentales en línea con las lógicas neoliberales e individualistas predominantes, el cual se encuentra representado en el discurso del emprendimiento. Finalmente, se concluirá con una reflexión sobre la importancia de reivindicar alternativas de formas de acción e interacción económica en el escenario digital, más allá del emprendimiento.

La economía digital cobra fuerza

El concepto de economía digital nació a raíz del impacto que tuvo el surgimiento de internet en la sociedad y en la economía desde la década de 1990 (Bukht & Heeks, 2017). Autores como Tapscott en 1996¹ empezaron a anunciar una transformación profunda de la economía a partir de los avances digitales que se avizoraban y de la fuerte alza del valor de las empresas de tecnología en los Estados Unidos de América (Rincón, 2007). Sin embargo, luego de que pasaran años sin que la economía sufriera dicha transformación y sin que el concepto de economía digital se concretara, algunos sectores académicos y activistas manifestaron, de manera crítica, que la idea de economía digital tenía, sobre todo, una intención publicitaria y de marketing (Kuvaeva *et al.*, 2019).

A pesar de lo anterior, hoy poco más de 20 años después la realidad muestra que una significativa parte de la economía global se desenvuelve en un espacio digitalizado en el contexto de sociedades de la información y con base en el desarrollo exponencial de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante "TIC").

En pocas palabras, los hechos muestran que la economía digital en la actualidad es un fenómeno constatable y con un alcance tal que no es exagerado afirmar que la mayoría de los individuos y comunidades del planeta ya estamos irreversiblemente vinculados a su funcionamiento. Para entender en qué consiste este fenómeno llamado economía digital y su relación con la autodeterminación digital, a

continuación, se mencionan algunos de sus elementos más importantes y se explica qué puede ser entendido por economía digital.

Si bien es cierto que no existe una definición uniformemente aceptada sobre el término, a partir del trabajo de diferentes autores, es posible identificar que la economía digital se ha construido alrededor de dos ejes: las TIC y la información (Bukht & Heeks, 2017; Kuvaeva *et al.*, 2019). En efecto, luego del surgimiento de internet se generó un impulso —continúa vigente— enfocado en el desarrollo de avances tecnológicos en el área de las TIC, que han resultado disruptivos no solo para los procesos económicos, sino para los procesos sociales en general (Rincón, 2007). Dentro de estos avances, a modo ilustrativo, la OCDE enlista:

[...] la incorporación de sensores conectados en más y más objetos (el Internet de las cosas); nuevos dispositivos para el usuario final (teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, tablets, netbooks, computadoras portátiles, impresoras 3D); nuevos modelos digitales (computación en la nube, plataformas digitales, servicios digitales); mayor intensidad del uso de datos a través de la difusión del big data, data analytics y algoritmos para la toma de decisiones; y nuevas tecnologías robóticas y automatizadas². (Citado en Bukht & Heeks, 2017, p. 2).

Todos los avances mencionados significaron mucho más que la ejecución eficiente de determinadas tareas. Este conjunto de desarrollos tecnológicos, que muchos describen como una nueva revolución industrial (Corvalán, 2018), modificó la base material de la sociedad, dio lugar a nuevas formas de hacer las cosas y generó un sistema social y económico interconectado y centrado en la producción, acumulación, procesamiento y trasmisión de información (Rincón, 2007): “Las tecnologías inalámbricas posibilitaron el desarrollo de la estructura física de la información y las telecomunicaciones, modificando las relaciones interpersonales, la manera de producir, trabajar, estudiar, comprar, vender, divertirse [...]” (Gutiérrez & Ramírez, 2017, p. 117).

Las TIC y la información digital como factor principal de producción de valor (Kuvaeva *et al.*, 2019) abrieron la puerta a la economía digital, un fenómeno que va más allá de la digitalización de los procesos productivos e incluye “[...] la actividad económica que resulta de miles de millones de conexiones diarias en línea entre personas, empresas, dispositivos, datos y procesos”³ (Bukht & Heeks, 2017, p. 10).

La economía digital se puede entender como el conjunto de interacciones de contenido económico que tienen lugar en el espacio digital o ciberespacio a través del uso de las TIC: “Se ha creado una economía virtual donde existen oficinas, comunidades, comercios, empleos y modelos educativos en entornos virtuales” (Gutiérrez & Ramírez, 2017, p. 117). Y, a su vez, todas esas interacciones aprovechan y hacen parte de un flujo inagotable de información que existe en la red. Por ello, en la economía digital “el dinero en efectivo, las llamadas telefónicas, el audio, los

documentos, las imágenes, el video y las firmas autógrafas, han quedado reducidos a millones de bits que pueden ser consultados en cualquier parte del mundo en tiempo real” (Gutiérrez & Ramírez, 2017, p. 117).

Aunque lo anterior puede sonar ajeno y distante para el lector, lo cierto es que pensar en su vida cotidiana le puede servir para darse cuenta de que, aún sin ser consciente o siquiera desearlo, participa activamente de la economía digital. El teletrabajo, las compras por internet o la educación virtual fueron, por ejemplo, algunos escenarios de economía digital de los que todos hicimos parte durante los últimos años y que se vieron impulsados por las consecuencias de la pandemia del COVID-19:

La pandemia ha afectado los sistemas de producción en cadena de la economía tradicional al verse dañada fuertemente la producción y la oferta, a partir del cierre de las tiendas físicas, los confinamientos y restricción a los desplazamientos de las personas. Esto ha provocado reducción de los viajes de negocios y de turismo; alteraciones en las cadenas de suministro; bajas en las exportaciones de las materias primas, y; la caída en los índices de confianza económicos (Menz, 2020, párr. 2).

Frente a esta difícil situación y la necesidad de que los procesos económicos no se detuvieran, la llamada transformación digital, que no es otra cosa que la migración a una economía digital,⁴ fue una de las principales estrategias promovidas por Estados y organismos multilaterales, tanto para evitar un estancamiento económico inmanejable como para fomentar la reactivación de la economía tras la mitigación de los efectos de la COVID-19.

En este sentido, en el documento de políticas para el desarrollo No. 8, del Banco de Desarrollo de América Latina (en adelante “CAF”), titulado *La economía digital y las industrias digitales basadas en el conocimiento*, se evidenció que:

Las infraestructuras digitales no solo resultaron críticas para la continuidad de su funcionamiento [del sistema socioeconómico mundial], sino que marcaron nuevos hitos y posibilidades para el desarrollo de las actividades cotidianas de hogares, industrias y Gobiernos, propiciando un salto hacia una mayor transformación digital que es y será un factor decisivo para la recuperación económica (Agudelo, 2021, p. 4).

La estrategia de transformación digital resultó ser un elemento de resiliencia frente a la pandemia de la COVID-19 (Agudelo, 2021), y aceleró profundos cambios socioeconómicos que hicieron de la economía digital una realidad masiva e irreversible. En el mencionado documento del CAF se reportó, por ejemplo, que: “[...] la digitalización de las interacciones con clientes, la gestión de las cadenas de abastecimiento y las operaciones internas dieron un salto de entre 3 y 4 años. Por su parte, la oferta de productos a través de canales y medios digitales se aceleró en promedio hasta 7 años” (Agudelo, 2021, p. 4). Los hogares aumentaron el uso de las infraestructuras de telecomunicaciones, dada la necesidad de acceder a bienes, servicios y actividades (Agudelo, 2021).

Esta transformación digital demostró traer consigo ventajas y beneficios con la potencialidad para enfrentar problemas que han azotado a las sociedades desde mucho antes de la pandemia y no solo para lidiar con las dificultades originadas en ella. Así, por ejemplo, en el acceso a servicios de salud, la telemedicina y la digitalización de los medios para realizar trámites relacionados con salud reportaron beneficios en el sector en varios países de América Latina (Edición 600, 2020). La transformación digital de la banca ha mostrado tener un impacto positivo en la democratización en el acceso a servicios financieros (Hecker, 2021).

Es así como la economía digital se ha convertido en el escenario económico predominante en la actualidad, en el cual estamos participando de manera activa y constante la mayoría de las personas alrededor del mundo, consciente y muchas veces inconscientemente, a través de clicks, vistas, likes, aplicaciones, etc. Es en este contexto donde hoy se encuentra sumergido el ser humano, y es allí en el universo digital donde tienen lugar, cada vez en mayor medida, las interacciones socioeconómicas de individuos y comunidades.

Es entonces en este nuevo marco en el que debemos reflexionar sobre nuestro rol, nuestra capacidad de agencia, nuestras alternativas, nuestras decisiones, esto es sobre las condiciones que la economía digital nos ofrece para nuestra autodeterminación y las posibilidades que tenemos de conseguirla.

Sin embargo, para pensar la autodeterminación digital en el ámbito económico y la necesidad acerca de su reflexión es importante comprender que esta nueva economía tiene una serie de elementos diferenciadores que contrasta con muchas de las características del funcionamiento del sistema económico tradicional, y establecen nuevas circunstancias en las que dicha autodeterminación se debe buscar.

Entre esas características del escenario de la economía digital cabe resaltar:

- Se trata de una economía basada en la información. “La economía digital se caracteriza porque añade valor, genera productividad y consigue competitividad, fundamentalmente sobre la base de información y conocimiento” (Rincón, 2007, p. 188), insumos que resultan aprovechables gracias a las TIC, ya que permiten su acumulación, análisis, transmisión y procesamiento (Kuvaeva *et al.*, 2019).
- La economía digital es una economía globalizada que volatiliza las fronteras para la circulación de bienes, servicios, personas, dinero e información. “Una economía global; en el entendido de que las actividades económicas dominantes están articuladas globalmente y funcionan como una unidad en tiempo real” (Rincón, 2007, p. 188). Como consecuencia de ello, por ejemplo, las organizaciones tienen la posibilidad de acceder a mercados y consumos globales (Rincón, 2007).

- La base tecnológica de la economía digital es objeto de constantes cambios debido a la gran velocidad en que ocurren nuevos avances tecnológicos (Rincón, 2007). “Hemos pasado de una innovación incremental, es decir, una innovación gradual, que no modificaba profundamente las modalidades de funcionamiento existentes en el momento de su aparición, a una innovación disruptiva, o de ruptura, sustituyendo una tecnología presente en un mercado” (Arraou, 2018, p. 20). En este escenario, la innovación es un elemento clave (Rincón, 2007).
- La economía digital no es un universo aislado y ajeno a la economía basada en lo físico, sino que, por el contrario, son dos escenarios que interactúan permanentemente. Esta característica es descrita por el Parlamento Europeo de la siguiente manera: “La economía digital está cada vez más entrelazada con la economía fuera de línea o física, lo que hace más difícil delinear claramente la economía digital” (Como se citó en Bukht & Heeks, 2017, p. 11).
- La organización de las actividades económicas dentro del escenario digital se basa en un sistema de redes o, como lo denomina Rincón (2007), de interconexión en red. Esto implica la formación de redes por parte de un grupo que, para realizar su actividad económica se conecta con otras redes —de empresas, de investigación, gubernamentales, entre otras—, distribuyendo así habilidades y competencias para alcanzar el beneficio de la actividad (Skosyreva & Kolesnik, 2020).
- La diversidad es un carácter importante del ambiente digital, no solo en términos de voces, perspectivas e información (Lombana-Bermudez *et al.*, 2020), sino también en actores y formas de participar dentro de la economía digital. De esta manera, la división económica entre productores y consumidores se borra, por un lado, volviendo a un mismo sujeto productor y consumidor —calificados como prosumers por diferentes estudios (Lombana-Bermudez *et al.*, 2020)—, o a una misma persona sujeto y objeto de la economía (Skosyreva & Kolesnik, 2020); y, por otro lado, generando nuevas posibilidades de participación en la economía más allá de dicha dicotomía.

Las anteriores características dejan entrever la existencia de una serie de factores intrínsecos que deberá ser atendida por individuos y comunidades para actuar dentro de la economía digital con una mayor posibilidad de autodeterminación (tales como la flexibilidad y las habilidades de innovación).

Sin embargo, debe resaltarse que la autodeterminación dentro de la economía digital también está condicionada por unos factores estructurales, pues se trata de un escenario donde se erigen diversas asimetrías (Verhulst, 2023). Muestra de ello son las importantes brechas que existen entre diferentes regiones del mundo en el desarrollo de las condiciones necesarias para que las poblaciones participen y aprovechen la economía digital. A modo de ilustración, en relación con la situación de

América Latina durante la pandemia, “según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la región un 56% de los hogares tiene acceso a internet, no obstante, sólo un 45,5% de estos cuentan con conexión de banda ancha, lejos del 86,3% que marcan los países miembros de la OCDE” (Menz, 2020, párr. 11).

Brecha que se hace aún más evidente en las amplias zonas rurales de la región. Así, por ejemplo, en el caso de Colombia, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, solo 23,8% de los hogares rurales tienen acceso a internet (Oviedo, 2021). De esta manera, una transformación digital sin consideración de estas brechas y factores estructurales puede reproducir, exacerbar, o incluso producir nuevos sesgos, inequidades y asimetrías en la distribución de los beneficios de la economía digital (Lombana-Bermudez *et al.*, 2020) que, a su vez, impacten en las posibilidades de autodeterminación de amplios sectores de la población.

Un esbozo de la noción de autodeterminación en el escenario de la economía digital

Al tratarse de un concepto aún en construcción, no existe una definición uniformemente aceptada de autodeterminación digital. Mientras que algunas posturas la circunscriben al poder de decisión sobre los datos en la internet (International Network on Digital Self-Determination, 2024), otras le otorgan un alcance más amplio y la definen como: “el principio de respetar, incorporar y hacer cumplir la agencia, los derechos, los intereses, las preferencias y las expectativas de las personas a lo largo del ciclo de vida de los datos digitales de una manera mutuamente beneficiosa para todas las partes involucradas”⁺ (Verhulst, 2023, p. 6). En todo caso, los autores coinciden en evidenciar su estrecha relación con teorías y nociones preexistentes, como la de autonomía (Verhulst, 2023).

De esta manera, se parte de la comprensión del concepto de autonomía como aquella “capacidad de autogobernarse y como una manifestación de empoderamiento”⁷ (Findlay & Remolina, 2021, p. 20). Se ha identificado que el concepto de autodeterminación aboga por la capacidad de cada persona de tomar decisiones. En el mismo sentido, Skosyreva & Kolesnik (2020) lo definen como la habilidad de entender y elegir determinada manera de vivir. Así las cosas, la autodeterminación parece consistir en la conjunción de dos elementos intrínsecos: uno relativo al entendimiento de cierta situación y otro relacionado con la capacidad de elegir de acuerdo con dicha comprensión.

Bajo este marco, en este texto se busca proponer que la autodeterminación digital sea entendida como una capacidad que, dada su estrecho vínculo con la autonomía, el autogobierno y el empoderamiento —esto escon la intuición de dignidad

según la cual las personas deben ser tratadas como fines y no como medios para los fines de otros (Nussbaum, 2007)—, debe ser atribuida y promovida en todos los actores quienes participan del escenario digital, con el fin de que los beneficios de la era digital sean accedidos en forma e intensidad tal que concuerde con la decisión de cada actor.

Por supuesto, en esta propuesta se incluyen a individuos y comunidades por igual como capaces de esta autodeterminación, siguiendo los paradigmas impulsados desde las epistemologías del sur que abogan por una superación de las tradiciones individualistas (Meneses & Bidaseca, 2018).

Así, entonces, se propone que la autodeterminación en la economía digital sea entendida como la capacidad con la que todo actor, individuo o comunidad, debería contar para: (i) entender los roles y formas de participación desde los cuales puede interactuar en esta economía; y (ii) elegir, con base en ese entendimiento y de acuerdo con su criterio, un camino a seguir para participar de este escenario.

No obstante, esta propuesta no pretende caer en un idealismo que haga inoperante la categoría de autodeterminación digital, ni tampoco quiere cimentarse en una fe ciega en la supuesta habilidad del individuo para hacerse cargo de su propia existencia (Skosyрева & Kolesnik, 2020), la cual queda en entredicho por el contexto digital actual, donde un algoritmo puede llegar a determinar la decisión de una persona o de un grupo sin que sea consciente de ello o en el cual existen asimetrías —de datos, de información y de agencia (Verhulst, 2023) — de tal magnitud que una persona no tenga otra opción que participar de aquella actividad que se apropia abusivamente de sus datos.

En esa medida, acogiendo el marco teórico de Nussbaum (2007) acerca de las capacidades considero que se debe propender por qué la capacidad de autodeterminación digital (aplicable, por supuesto, a la autodeterminación en la economía digital) alcanza para todo individuo y comunidad un umbral mínimamente aceptable para garantizar la dignidad humana.

Este núcleo esencial que se propone con la conciencia de que para muchos no es posible elegir debido a las asimetrías que permanecen en esta era digital (Lombana-Bermudez *et al.*, 2020) consiste, según mi opinión, en procurar las condiciones necesarias (factores subjetivos y objetivos de la autodeterminación digital) para que todos los actores involucrados entiendan el rol a partir del cual interactúan en el escenario digital, las implicaciones de ese rol, los derechos y deberes que les corresponden, y sean conscientes también de la existencia de diferentes alternativas de roles y caminos de participación en espacios como la economía digital,

con el fin de que pueda agenciar su interacción en el ciberespacio, de acuerdo con sus propias necesidades, deseos, cosmovisión, etc.

Ahora bien, es necesario que se den factores subjetivos y objetivos para que dicho mínimo de capacidad de autodeterminación digital sea alcanzable (Skosyeva & Kolesnik, 2020) particularmente en la economía digital. Los primeros se relacionan con determinadas cualidades y habilidades de los individuos y comunidades que pueden llegar a favorecer su participación en el escenario de esta nueva economía, permitiéndoles responder a sus exigencias y características.

La promoción de los factores subjetivos debe incluir, por ejemplo, el desarrollo de cualidades como innovación, flexibilidad y adaptabilidad para enfrentar un contexto de cambios tecnológicos que suceden a gran velocidad, así como la aprehensión de herramientas para manejarse en una economía globalizada, interconectada en redes, en la cual el factor principal de producción es la información.

Por su parte, los factores objetivos abarcan una multiplicidad de condiciones estructurales que determinan, en gran medida, la posibilidad de que un mínimo de autodeterminación digital sea una realidad para el conjunto de la sociedad. Estos factores hacen referencia a condiciones materiales, socioeconómicas, políticas, de gobernanza, regulatorias y, en mi consideración, simbólicas que deben darse en las sociedades para que comunidades e individuos puedan aprovechar la economía digital, con base en la autodeterminación.

Sin embargo, en la realidad de regiones como América Latina estas condiciones no se observan, por el contrario, se constatan brechas digitales, como las que se mencionaron en el apartado anterior (en temas, por ejemplo, de infraestructura y accesibilidad a internet), que hacen realmente difícil alcanzar una mayor inclusión de la población en los beneficios de la era digital (Agudelo, 2021).

De igual forma, se evidencian barreras a nivel simbólico que truncan las posibilidades de autodeterminación en la economía digital, pues se privilegian ciertos roles de participación, como el del emprendedor, desde un discurso que se convierte en hegemónico y se invisibilizan así otras alternativas que determinados actores podrían encontrar más pertinentes o deseables.

La autodeterminación implica abrir el abanico de posibilidades

La economía digital es un escenario que puede traer consigo múltiples beneficios, los cuales no se encuentran restringidos a una sola forma de participar e interactuar en ella. Por el contrario, la diversidad es una característica del conjunto de interacciones

que componen esta nueva economía, por lo que mal se haría si se limita su alcance a determinada forma de acción e interacción económica.

En esa medida, la autodeterminación implica la capacidad (posibilitada por factores subjetivos y objetivos) de que cada individuo y comunidad pueda explorar la existencia de diferentes alternativas de participación en la economía digital, con el fin de que puedan agenciar su interacción en el ciberespacio, de acuerdo con sus propias necesidades, deseos, cosmovisión, etc.

Sin embargo, la economía digital no ha escapado de la influencia hegemónica de las lógicas neoliberales que se siguen imponiendo en gran parte de los sistemas económicos globales, y desde las cuales se establecen como único modelo a seguir ciertas prácticas y formas de acción económica como lo es el emprendimiento⁸. Así, por ejemplo, en un estudio realizado por el Berkman Klein Center sobre juventud y economía digital se señaló: “La conciencia de la individualidad neoliberal ha aumentado el enfoque en el emprendedurismo como un “modo” de trabajo deseado, tal y como lo promueven la industria, los gobiernos, los medios de comunicación y las personas”⁹ (Lombana-Bermudez *et al.*, 2020, p. 32).

En efecto, el modelo del emprendedor se encuentra hoy en el centro del discurso neoliberal y alude a una forma muy específica de interacción económica, dominada por el subjetivismo y el utilitarismo (Torres & Misoczky, 2020). La palabra emprendedor “encapsula un imaginario social en el cual el individuo es central, la riqueza es entendida en términos individuales y los individuos que buscan la riqueza son modelos” (Torres & Misoczky, 2020, p. 69).

De esta manera, emprender se convierte en una forma de acción económica específica que puede congeniar con ciertas personas, pero puede no corresponder a las convicciones, motivaciones y condiciones materiales, igualmente válidas, de otras. Así, por ejemplo, mientras que para algunos puede ser la posibilidad de desarrollar una nueva línea de negocio dentro de la economía digital gracias a una idea —pero también debido a un determinado capital social, cultural y financiero (Lombana-Bermudez *et al.*, 2020)—; para otros puede representar condiciones de trabajo precario (Lombana-Bermudez *et al.*, 2020; Torres & Misoczky, 2020), poner en riesgo la sostenibilidad de su hogar o simplemente una forma de acción económica no acorde con sus sistemas de creencias, cosmovisión o convicciones.

Por ello, el emprendimiento no puede ser un modelo de acción económica universalizable para todos los actores que pretenden participar en la economía digital. Ni tampoco se puede concluir como erradamente lo llegan a sostener algunos autores que han tratado el tema, como Skosyрева & Kolesnik (2020), que se alcanza un mayor nivel de autodeterminación digital cuando se pasa de cierto rol, como el de consumidor, a otro como el del emprendedor.

Por el contrario, como se ha sostenido a lo largo de este escrito la autodeterminación digital no radica en detentar un rol específico dentro de la economía digital,¹⁰ sino en la capacidad (posibilitada por factores subjetivos y estructurales) de entender el rol que en determinado momento se tiene y la conciencia de que existen diversas alternativas de acción e interacción en este escenario para luego agenciar la propia participación en esta nueva economía.

La intención del presente escrito no es reprochar la idea del emprendimiento en sí, que para ciertos actores puede resultar pertinente de acuerdo con sus condiciones y convicciones. Lo que sí se critica, es que el emprendedor se convierta en el modelo del sujeto al cual los individuos de la sociedad deben aspirar (Pfeilstetter, 2011) para, entre otras cosas, participar y aprovechar la economía digital, llegando incluso a asimilar la noción de autodeterminación con la de emprender.

Esto en realidad coarta la posibilidad de autodeterminación digital, ya que algunos factores objetivos presentes en la sociedad, como las condiciones simbólicas estructurales, en vez de promover el mínimo aceptable de esta capacidad (abriendo el abanico de posibilidades) promocionan un solo modelo idealizado de participación en la economía digital.

De esta manera, establecer como imperativo social que la acción económica solo puede realizarse a través de actos individualistas y orientados hacia el mercado (Torres & Misoczky, 2020) restringe la posibilidad de concebir otros modos de participación en la economía digital por parte de comunidades e individuos y, con ello, su autodeterminación. En esa medida para garantizar las condiciones necesarias para la autodeterminación digital es esencial abrir el abanico de posibilidades para todos los individuos y comunidades.

Ello implica reivindicar otras alternativas que pertenecen a visiones de economías comunitarias y populares, o también economías cooperativas de verdadero apoyo mutuo —dentro de las cuales se pueden encontrar iniciativas tales como la producción autogestionada, las monedas sociales (Miró, 2020) o proyectos de reutilización e intercambio de bienes a partir del trueque (Cabal, 2018), todas ellas con potenciales digitales, cuyas experiencias en América Latina resultan interesantes¹¹.

Incluso, la reivindicación de formas más tradicionales, como el trabajo asalariado, es esencial para alcanzar un umbral mínimamente aceptable de autodeterminación digital que garantice la dignidad humana y no arrincone al sujeto a una dicotomía, donde lo deseable es una sola opción.

Reflexión final: derrumbar las barreras simbólicas para promover la autodeterminación digital

Lo expuesto a lo largo de este texto permite evidenciar que la humanidad en la actualidad se enfrenta a una nueva realidad definida por los avances tecnológicos y la cada vez mayor importancia de los espacios digitales como medios de interacción socioeconómica. La economía digital es un ejemplo de esta realidad que pone de presente, a través de sus características e implicaciones, la existencia de nuevas condiciones en torno a las cuales los seres humanos estamos llamados a reflexionar sobre nuestras posibilidades de autodeterminación.

La pregunta por la autodeterminación digital, que está relacionada con la búsqueda por la autonomía, el empoderamiento y la dignidad de individuos y comunidades en este nuevo contexto, encuentra en este escrito una propuesta enfocada en el ámbito de la economía digital, la cual plantea entender la autodeterminación digital como una capacidad que debe ser atribuida y promovida en todos los actores que participan del escenario digital con un mínimo que se debe propender por alcanzar.

Este umbral mínimamente aceptable, consciente de la imposibilidad de muchos de elegir, debido a las asimetrías que permanecen en esta era digital, consiste en procurar las condiciones necesarias (factores subjetivos y objetivos de la autodeterminación digital) para que todos los actores involucrados entiendan el rol a partir del cual interactúan en cierto momento el escenario digital, las implicaciones de ese rol, los derechos y deberes que les corresponden, y sean conscientes también de la existencia de diferentes alternativas y caminos de participación en espacios como la economía digital, con el fin de que los beneficios de este escenario sean accedidos en forma e intensidad tal que concuerde con decisiones, necesidades, deseos, motivaciones y cosmovisión de cada actor.

Sin embargo, se observa que existen factores objetivos y estructurales que obstruyen la posibilidad de alcanzar dicho umbral mínimamente aceptable para un amplio sector de la población, dentro de los cuales destacan las barreras simbólicas que promocionan un solo modelo idealizado de participación en la economía digital, representado en el emprendimiento.

Si bien aquí no se plantea una crítica directa al emprendimiento, porque puede resultar pertinente para ciertos actores de acuerdo con sus condiciones y convicciones se señala que su universalización como único modelo de acción para aprovechar la economía digital puede llegar a coartar la capacidad de autodeterminación, en la medida en que restringe la posibilidad de concebir otros modos de participación en este escenario digital a comunidades e individuos que disienten de este modelo neoliberal, ya sea porque puede representar condiciones de vida y trabajo precario o

debido simplemente a que se trata de una forma de acción económica que no es acorde con sus sistemas de creencias, cosmovisión o convicciones.

Para una verdadera posibilidad de autodeterminación en la economía digital es necesario abrir el abanico de posibilidades y reivindicar otras alternativas de acción económica (de carácter solidario y popular, por ejemplo) que también pueden encontrar potencial en la nueva economía y, también, estar más alineadas con las intenciones de ciertos individuos y comunidades.

Con esta propuesta, por supuesto no se pretende brindar una respuesta definitiva a la pregunta por la autodeterminación digital, ni siquiera en el ámbito de la economía digital. Se busca, en cambio, que a partir de esta contribución se originen más cuestionamientos y nuevos planteamientos que permitan una construcción multilateral de la noción de autodeterminación digital que dé cuenta de las posiciones que críticamente emergen desde América Latina en torno a este tema.

La invitación es, entonces, a seguir adelantando reflexiones plurales e interdisciplinarias que impulsen la autodeterminación digital como categoría esencial para entender y reivindicar la posición de seres humanos —individuos y comunidades— en el entorno digital actual, de una manera inclusiva y solidaria.

Referencias

- Agudelo, M. (2021). *La economía digital y las industrias digitales basadas en el conocimiento*. CAF-Banco de Desarrollo de América Latina. <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1766>
- Arraou, P. (2018). *Los economistas y la economía digital*. Consejo General de Economistas de España. <https://www.cemad.es/wp-content/uploads/2018/04/Los-economistas-y-la-econom%C3%ADa-digital.pdf>
- Bukht, R. & Heeks, R. (2017). Defining, conceptualizing and measuring the digital economy. *Development Informatics Working Paper*, 68, 1-24. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3431732>
- Cabal, V. (2018). *Proyecto Mercado Verde «Tiendas el Trueque» Trueque al Parque*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Corvalán, J. (2018). Inteligencia artificial: Retos, desafíos y oportunidades—Prometea: La primera inteligencia artificial de Latinoamérica al servicio de la Justicia. *Revista de Investigações Constitucionais*, 5(1), 295-316. <https://doi.org/10.5380/rinc.v5i1.55334>
- Edición 600. (2020, octubre 14). La pandemia aceleró la transformación digital en el sector de la salud. *Semana*. <https://www.semana.com/pais/articulo/transformacion-digital-en-el-sector-de-la-salud-en-colombia/303539/>
- Findlay, M. & Remolina, N. (2021). The paths to digital self-determination—A foundational theoretical framework. *SMU Centre for AI & Data Governance Research Paper No. 03/2021*, 1-33. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3831726>
- Girón, A. (2021). *Feminismo, reproducción social y financiarización*. CLACSO. UNAM.

- Gutiérrez, G. & Ramírez, M. (2017). El problema de medición de la economía en la era digital. *Revista electrónica de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México*, 11, 114-131.
- Hecker, E. (2021, abril 28). *El desafío de democratizar el sistema bancario*. *Ámbito*. <https://www.ambito.com/ambito-biz/ambito-biz/el-desafio-democratizar-el-sistema-bancario-n5188011>
- International Network on Digital Self Determination. (2024). What is Digital Self-Determination?. <https://www.idsd.network/>
- Kuvaeva, Yu., Serebrennikova, A. & Boronenkova, N. (2019). *Theoretical aspects of the essence of the digital economy in the paradigm of modern philosophy*. *Advances in Economics, Business and Management Research*, 81, 421-424. <https://dx.doi.org/10.2991/mtde-19.2019.81>
- Leite, G. & Costa, S. (2019). From primitive accumulation to entangled accumulation: Decentring Marxist Theory of capitalist expansion. *European Journal of Social Theory*, 23(2), 146-164. <https://doi.org/10.1177/1368431018825064>
- Lombana-Bermudez, A., Cortesi, S., Fieseler, C., Gasser, U., Hasse, A., Newlands, G. & Wu, S. (2020). *Youth and the Digital Economy: Exploring Youth Practices, Motivations, Skills, Pathways, and Value Creation*. Berkman Klein Center for Internet & Society at Harvard University. <https://dash.harvard.edu/handle/1/42669835>
- Meneses, M. & Bidaseca, K. (Eds.). (2018). *Epistemologías del Sur*. CLACSO. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20181124092336/Epistemologias_del_sur_2018.pdf
- Menz, E. (2020). *La Economía Digital en el contexto COVID-19: Desafíos en América Latina y Chile*. FLACSO CHILE. <https://flacsochile.org/la-economia-digital-en-el-contexto-covid-19-desafios-de-america-latina-y-chile/>
- Miró, I. (2020, mayo 6). *Una economía para la vida*. *Economía solidaria*. <https://www.economiasolidaria.org/noticias/xes-xarxa-deconomia-solidaria-de-catalunya-noticias-una-economia-para-la-vida/>
- Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la justicia: Consideraciones sobre la exclusión*. Paidós.
- Oviedo, J. (2021, noviembre 18). *El DANE reveló en ANDICOM 2021 las cifras que muestran la brecha digital en Colombia*. ANDICOM. <https://andicom.co/es/el-dane-revelo-en-andicom-2021-las-cifras-que-muestran-la-brecha-digital-en-colombia-2/>
- Pfeilstetter, R. (2011). El emprendedor. *Una reflexión crítica sobre usos y significados actuales de un concepto*. *Gazeta de Antropología*, 27(1), 1-11.
- Prada, A. (2020). *Crítica del hipercapitalismo digital*. Los Libros de La Catarata.
- Rincón, H. (2007). Economía digital: ¿se requieren nuevos fundamentos teóricos que la definan? *Revista Base (Administração e Contabilidade) da UNISINOS*, 4(2), 182-191.
- Skosyрева, N. & Kolesnik, M. (2020). Digital self-determination in the context of economy digitalization. *Revista Inclusiones*, 7, 321-327.
- Torres, C. & Misoczky, M. (2020). Por una crítica ontológica de la ideología del emprendimiento. *Innovar*, 30(78), 61-73. <https://doi.org/10.15446/innovar.v30n78.90305>
- Verhulst, S. (2023). Operationalizing digital self-determination. *Cambridge University Press*, 5(14), 1-17. <https://doi.org/10.1017/dap.2023.11>

Este artículo es de acceso abierto. Los usuarios pueden leer, descargar, distribuir, imprimir y enlazar al texto completo, siempre y cuando sea sin fines de lucro y se cite la fuente.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Garay Nuncira, C.A. (2024). Autodeterminación en la economía digital: más allá del emprendimiento. *Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad*, 15(27). <http://dx.doi.org/10.32870/Pk.a14n27.882>

* Andres Camilo Garay Nuncira es Abogado de la Universidad del Rosario con mención en Sociología y especialización en Técnicas y Métodos de Investigación Social. Con amplia experiencia en la defensa de los derechos humanos y en la investigación acerca de debates socio-jurídicos vigentes en materia de acceso a la justicia, derechos y ambiente, así como de las implicaciones de la tecnología en los derechos humanos.

¹ El origen del término “economía digital” se atribuye con frecuencia a Don Tapscott (Bukht & Heeks, 2017).

² Traducción propia.

³ Traducción propia.

⁴ Este proceso de transformación digital es definido en el documento de políticas para el desarrollo No. 8 del CAF-Banco de Desarrollo de América Latina como “[...] la adopción de tecnologías y uso de servicios digitales por parte de los hogares, la producción y los Gobiernos en nuevos ámbitos, como el acceso en línea a los servicios financieros, el comercio electrónico, la digitalización de la producción y la industria 4.0” (Agudelo, 2021, p. 14).

⁵ Traducción propia.

⁶ Traducción propia.

⁷ Traducción propia.

⁸ En su posicionamiento hegemónico se podría analizar la función que ha cumplido el discurso –a través de herramientas como las “narrativas de éxito” o la “retórica de posibilidad” (Lombana-Bermudez *et al.*, 2020, p. 32) por ejemplo– y la regulación a partir de los trabajos de Leite & Costa (2019) que identifican ambos elementos como fundamentales mecanismos discretos de legitimación de la acumulación capitalista.

⁹ Traducción propia.

¹⁰ Como se señaló en la economía digital no es posible hacer una separación tajante entre roles, pues todos ellos pueden, en un momento, entrecruzarse como el caso de los prosumers (Lombana-Bermudez *et al.*, 2020). Además, las nociones de Skosyрева & Kolesnik negaría de plano la autodeterminación para la mayoría de los sectores poblacionales.

¹¹ Las perspectivas de América Latina en la apertura de este abanico de posibilidades son de gran valor para nutrir la autodeterminación en la economía digital, tanto en experiencias como en aportes conceptuales. Así, por ejemplo, destaca el desarrollo de la noción de “economía de la vida” trabajada por autoras como Girón (2021).